

# ANPE

sindicato independiente de la enseñanza pública

**INDEPENDIENTE / PLURAL / REIVINDICATIVO / PROFESIONAL**

REVISTA PROFESIONAL

FRANQUEO CONCERTADO 31/62

Nº 128 - ABRIL-MAYO - 2007



- CAMPAÑA ANPE INSTANDO A LA MATRICULACIÓN EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA
- OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS ASTURIAS 2007





# OFERTA FORMACION ANPE ASTURIAS ABIERTO PLAZO MATRÍCULA

Oferta de formación - Cursos ANPE Asturias - Microsoft Internet Explorer

Inicio > Instrucciones > Cursos ofertados > Fechas realización > Matrícula > Acceso a cursos

**CURSOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

## OFERTA DE FORMACIÓN

A continuación vienen relacionados los cursos de formación ofertados; puedes ver una descripción general de los mismos, incluyendo objetivos y contenidos, seleccionando su nombre.

Curso	Nº Horas
Internet: La Red como Instrumento Educativo	40
Actividad Docente y Prevención de Riesgos Laborales en Centros Educativos	85
Elaboración de Unidades Didácticas y su Aplicación en el Aula	60
Conductas Contributivas en el Aula: Estrategias de Intervención	40

Los cursos tendrán diferente precio en función del número de horas y de la modalidad escogida. Púlsate en el enlace si quieres ver los importes de matrícula.

Anterior Siguiente

Oferta de formación - Cursos ANPE Asturias - Microsoft Internet Explorer

Inicio > Instrucciones > Cursos ofertados > Fechas realización > Matrícula

**CURSOS NO HOMOLOGADOS EN COLABORACIÓN CON EL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA M.R.P. CLARIÓN.**

## OFERTA DE FORMACIÓN

A continuación vienen relacionados los cursos de formación ofertados; puedes ver una descripción general de los mismos, incluyendo objetivos y contenidos, seleccionando su nombre.

Curso	Nº Horas
DIDÁCTICA Y ACTIVIDADES DOCENTES. PROCESOS ESTRATÉGICOS PROGRAMACIÓN DE METAS, UN MODELO INTEGRADO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS	100

Los cursos tendrán diferente precio en función del número de horas y de la modalidad escogida. Púlsate en el enlace si quieres ver los importes de matrícula.

Cursos de formación en Línea ANPE Asturias - Microsoft Internet Explorer

Instrucciones > Matrícula

**CURSOS DE GALLEGU EN COLABORACIÓN CON LA XUNTA DE GALICIA  
-- CURSOS PRESENCIALES --**

*Cursos válidos para parados, interinos, opositores, funcionarios de carrera, Maestros y Profesores de Secundaria, Psicólogos, Pedagogos, Orientadores y otros profesionales relacionados con el ámbito educativo*

## ¡¡¡ABIERTO PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN!!!

### ¡¡¡PLAZAS LIMITADAS!!!

ANTE EL INMINENTE CAMBIO DE LA NORMATIVA CON RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA MEDIANTE CURSOS DE FORMACIÓN, QUE SE PRODUCIRÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE, ANPE-ASTURIAS ORGANIZA, DE MODO EXCEPCIONAL, LOS CURSOS DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LENGUA GALLEGA DURANTE EL VERANO, PARA QUE CON LA ACTUAL NORMATIVA, PUEDAN REALIZARLOS TODOS AQUELLOS QUE ESTÉN INTERASADOS.

**ANPE-ASTURIAS  
SINDICATO  
INDEPENDIENTE**

**PRENSA PROFESIONAL**

Director:

**Gumersindo Rodríguez Saíz**

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso  
Raúl M. de Lera Lustman  
M<sup>a</sup> Jesús González García  
Francisco M. Viadas  
Julio Alfredo González Gutiérrez  
M<sup>a</sup> Luisa García Álvarez  
Jesús Álvarez García  
M. Ángel Cadrecha Caparrós  
Carmen Burguet Fuentes  
Margarita Flórez Rodríguez  
Nuria Campo Varela  
Ana García Salas**

Edita:

**ANPE-ASTURIAS**  
Avda. de Galicia, 42-1<sup>o</sup>C  
33005-OVIEDO  
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3, Bajo Dcha.  
33207-GIJÓN  
Tfno/Fax: 985 34 57 33

Depósito Legal:

O-603/87

Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

Portada:

**L. Calabazosa y Cerveriz**

ANPE-Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores. ANPE-Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

# SUMARIO

1• EDITORIAL .....	2
2• CAMPAÑA DE ANPE INSTANDO A LA MATRICULACIÓN EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA .....	3
3• RECICLAMOS Y DESPUÉS XUGAMOS .....	4
4• PLANTEA TUS DUDAS .....	5
5• ALEGACIONES DE ANPE AL CURRÍCULO DE SECUNDARIA .....	6
6• ALEGACIONES DE ANPE AL BORRADOR DECRETO DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO .....	8
7• COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN .....	9
8• REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN .....	10
9• TABLÓN DE ANUNCIOS .....	12
10• CUADRO RESUMEN CONVOCATORIA OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS .....	13
11• RESUMEN CONVOCATORIA OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS.....	14
12• COMUNICADO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES .....	15
13• COMUNICADOS DE PRENSA .....	16
14• AULAS HOSPITALARIAS .....	18
15• LOS FUNCIONARIOS INTERINOS COBRARÁN TRIENIOS .....	20
16• ARTÍCULO DE OPINIÓN .....	21
17• LEMAS ANPE .....	23
18• SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS .....	24



**EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/>**  
puedes encontrar los textos completos de las reuniones mantenidas entre las OOSS y la Consejería de Educación.

## EDITORIAL

### NUEVAS EXPECTATIVAS EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO

La reciente firma del “**Acuerdo sobre carrera y desarrollo profesional**” en la Mesa General de la Función Pública, así como la aplicación en Asturias del **Acuerdo Retributivo Estatal** para el **abono del 100% del complemento específico** en las pagas extraordinarias, abren unas expectativas ilusionantes para el profesorado asturiano, que vienen a sumarse al Acuerdo Retributivo de Diciembre de 2005 firmado por ANPE. Ahora, tras la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público, se pone fin a una situación reiteradamente denunciada por ANPE, el **profesorado interino** ve, por fin, reconocido su derecho a la percepción del complemento económico por antigüedad, **trienios**.

**ANPE** manifiesta que los acuerdos son para cumplirlos y, en consecuencia, **reclama a la Consejería de Educación su traslado a la Mesa Sectorial para su inmediata efectividad en el colectivo docente**, exigencia ésta que nos gustaría que fuera compartida por todas las OOSS, incluidas aquellas a las que se les llena la boca pidiendo mejoras salariales, pero nada hacen ni han hecho para conseguirlas, y que o bien rechazan el modelo de carrera profesional (Suatea), o bien nada dijeron cuando se les propuso excluir a los docentes del Acuerdo (CCOO).

**ANPE** quiere, además, advertir del gran malestar y confusión existente entre el profesorado, que cree que el acuerdo, **a pesar de estar ya publicado en BOPA su desarrollo para el personal sanitario, es papel mojado y que alguien les está tomado el pelo**, y no entiende por qué no se está ya aplicando lo que establece el acuerdo en sus artículos:

**TERCERO.-** Establecer el compromiso del desarrollo de carrera y promoción profesional, una vez se disponga de los marcos normativos correspondientes, además del sanitario, para el resto de empleados públicos de la Administración, que cumpla los requisitos de experiencia del primer nivel de encuadramiento y en tanto en cuanto no se produzca, aplicar al mismo un pago a cuenta de las cantidades establecidas para el personal de dicho nivel en el Anexo II de los importes establecidos en el correspondiente grupo.

**El pago tendrá carácter mensual, siendo efectivo el primer pago, del primer nivel, en el mes de marzo del 2007 con efectos retroactivos a 1 de enero de ese mismo año.**

#### 5.1.- Importes retributivos anuales

GRUPO	1 NIVEL	2 NIVEL	3 NIVEL	4 NIVEL
A	2500	5000	7500	10000
B	1600	3200	4800	6400
C	1050	2100	3150	4350
D	850	1700	2550	3550
E	650	1300	1950	2750

El procedimiento de encuadramiento en los distintos niveles será progresivo, tras la convocatoria del Nivel I en el año 2007, y se realizarán de forma sucesiva durante los años 2008, 2009 y 2010, en los que se convocarán anualmente los procesos de encuadramiento en los niveles II, III y IV, a razón de un nivel por año.



# CAMPAÑA DE ANPE INSTANDO A LA MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA

Por cuarto año consecutivo, ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE inicia una campaña instando a la matriculación de alumnos en la escuela pública.

**ANPE**, sindicato de docentes con representación única y exclusivamente en el sector público docente, manifiesta que sólo la escuela pública garantiza la escolarización en condiciones de igualdad en todo el territorio regional, actuando como elemento integrador y asegurador de la calidad de enseñanza.

**ANPE** considera que el derecho constitucional a la educación está por encima del derecho a la libre elección de centro, pues aquel está asegurado en todo el territorio regional sólo por la escuela pública, mientras que el segundo sólo está al alcance de quienes viven en determinadas zonas geográficas.

**ANPE** denuncia que la red pública ha venido padeciendo en la última década cientos de disminuciones de unidades, por la merma de la población infantil. No es justo, por lo tanto, que la mayoría de las disminuciones de unidades, sean año tras año inclinadas hacia un lado de la red educativa, la Pública.

**ANPE** reclama a la Administración la creación de unidades suficientes en la escuela pública para atender la demanda de matrícula y en consecuencia rechaza tajantemente la concertación de nuevas unidades.

**ANPE** considera que los conciertos educativos son transitorios y complementarios de un Sistema Educativo preferentemente Público, en función de las necesidades de escolarización, y sólo en aquellos casos que la red pública no pueda asumir.

**ANPE** insta a los poderes públicos a velar porque en los centros concertados se escolaricen alumnos de minorías étnicas, de integración, con necesidades educativas especiales, y se asuma todo su proceso escolar, al igual y como lo viene realizando la red pública y respetando las "ratios" profesor/alumnos.

**ANPE** exige que la Administración controle en la enseñanza concertada, de una manera efectiva, al igual que en la pública, la gestión económico-administrativa y la didáctico-pedagógica, respetando los principios de gratuidad y obligatoriedad.

**ANPE** denuncia la politización partidista de la educación, que debe de estar presidida por el interés general.

**ANPE** asevera que sólo los profesionales de la educación pública han superado un filtro de calidad: las oposiciones.

**ANPE** trasladará estas y otras consideraciones a los propios claustros de profesores, a las asociaciones de padres y a la sociedad en general mediante visitas a los centros y mediante la publicación y distribución de carteles representativos, con la imagen ganadora de nuestro IV concurso de fotografía.



El clima de tolerancia y convivencia que merecen tus hijos lo tienen en la

**Escuela Pública**

*¡¡¡Matricúlalos!!!*



# RECICLAMOS..... Y DEPUÉS .....XUGAMOS

C.P. Eulalia Álvarez – La Felguera

Los escolinos d'asturiano de segundu y tercer ciclu del cole-xu, afalaos polos premios que recoyeron el cursu postreru nel Concursu de Consumu de la Mancomunidá del Nalón (siete, de los que tres, fueron primeros premios), llanzáronse de cabeza nel llabor d'íguar coses guapes con tou tipu de material reciclable, dende cartón, vasos d'usar y tirar, botelles de plástico, caxes de quesinos, güeveres, bastoninos pa les oreyes o tubos de papel de vater, pasando por frascos de detergente llavacacia etc...

Delles semeyes avérenmos un pocoñín al bultu la esposición, onde podemos ver trabayos de toa mena: dende un exércitu de robós, un concesionariu d'automóviles con milenta modelos (inclusu ún galácticu), más d'una ciudá y bayura d'animales: perru, vaca, elefante...



Milenta trenes pa enllena una estación como por exemplu la de Xixón, con abondes máquines, delles sueltas y dalgunes enganchaes a ún, dos o tres vagones.

Anque pa estación fecha y drecha, la de Sergio Díaz de 4 B qu'amás de llevar envases asgaya, ta repleta de cartelinos bien guapos:

Pa poder conservar  
Lo que la natura mos da  
Tolo que veis equí  
Lo vamos reciclar

Ya ye hora  
Sal el tren pero pronto  
volverá  
Por eso e recordamos  
Separtar pa reciclar

Lates, cristales, cartones  
Plásticos y papel mogollón!  
Too ta bien separtao  
Anque mui desordenao

Otra vuelta s'algamaron un montón de premios... y dellos primeros premios como'l de Alba cola pareya gües, tamién Cris lu consiguió en debuxu etc...

Equí vos va una semeya de los ganadores del concursu, aunque nun tan toos porque dalgún nun-y presta salir n'internet





## PLANTEA TUS DUDAS

**PREGUNTA:** ¿Por qué varía tanto el descuento por el IRPF en ciertos meses del año?

**RESPUESTA:** Año tras año no deja de sorprender, a propios y extraños, la variación del dinero neto percibido en nuestros bolsillos a partir del último tramo del año. No es nada infrecuente ser uno de los afectados o saber de compañeros o compañeras que ven como la nómina se reduce en unos cuantos euros por efecto de la regularización que Hacienda aplica para que lleguemos hasta lo que nos corresponde aportar hasta final del ejercicio anual.

Dicha regularización viene a aplicarse normalmente a partir de septiembre. Nuestras retribuciones son controladas desde Hacienda, lo que significa que sabe del sueldo bruto acumulado y también de los descuentos aplicados (IRPF y otros).

Cerca del mes citado, o posteriormente, es cuando se aplica un des-



cuento mayor de IRPF teniendo en cuenta el total de lo cobrado hasta el momento, así como de lo descontado. Este incremento del IRPF se mantendrá hasta regularizar la situación, es decir, hasta que se aporte lo que está establecido que debemos "donar" cada año a las arcas del Estado según nuestros ingresos anuales.

Nada podemos hacer ante estas regularizaciones aplicadas desde la sección de nóminas, salvo errores de bulto de los que deberemos pedir explicaciones. Es el propio programa de elaboración de nóminas el que aplica la regularización, no los administra-

tivos/as que sólo aportan al programa las retribuciones que nos corresponden.

Debemos saber que la cotización en nómina, del IRPF, viene expresada en números enteros, cuando el coeficiente a aplicar, normalmente es decimal, y por tanto, esas décimas de menos que no se aplican mensualmente son el objeto de la regularización.

En el caso de funcionarios de carrera las variaciones son mínimas. El desfase se produce con los interinos, a los cuales no se les hace el descuento con *el nivel adecuado*, puesto que el cálculo del contrato es a uno o quince de septiembre, y si después firman nuevo contrato, el cálculo se extiende a todo el año fiscal y de ahí la regularización a veces traumática.

Lo único que podemos hacer es solicitar la modificación en el descuento por IRPF, para que se aproxime al máximo al descuento global.

# AULA FUTURA **TU** centro de formación

### Magisterio

### Secundaria

Todas las especialidades (incluida Primaria) - Preparación completa - Medios audiovisuales  
 Temario elaborado y actualizado por el Centro - Exposiciones orales y escritas  
 Profesorado con amplia experiencia - Exámenes continuos - Diploma acreditativo  
 Se facilita CD con legislación actualizada - Información constante de convocatorias  
 Contacta con tus profesores a través de correo electrónico - Alto nivel de preparación

**Numerosos profesionales de toda España ya tienen plaza propia y son nuestra mejor referencia.**

## Informática

Office

Windows

Internet

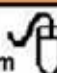
Contabilidad

Nóminas

Etc.

OVIEDO Viaducto Marquina 7, bajo  
 ☎ 985 241 026 - Fax 985 242 873

LA CORREDORIA-OVIEDO Emilio Llana 1, bajo  
 ☎ 984 085 955 - Fax 984 085 954

www.aula-futura.es  
 aulafutura@aula-futura.es 

## ALEGACIONES DE ANPE AL CURRÍCULO DE SECUNDARIA

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

En el artículo 5. Organización de los dos primeros cursos, punto 2 se indica que el alumnado cursará **Educación plástica y visual y Música** en el primer curso y **Música y Tecnología** en el segundo curso.

En el artículo 6. Organización de tercer curso, punto 1 se indica que todos los alumnos cursarán **Educación plástica y visual y Tecnología**.

Así mismo, en tercer curso todos los alumnos cursarán la materia **“Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”**; la creación de esta materia supone la disminución de carga horaria en otras asignaturas: **Educación plástica y visual** pierde 2 horas en 2º de la E.S.O, **Música** pierde 2 horas en 3º de la E.S.O y **Tecnología** pierde 2 horas en 1º de la E.S.O y gana 1 hora en 2º de la E.S.O.

Esta disminución de carga horaria provocará en el futuro, desplazamientos y/o supresiones de plazas para los funcionarios y la pérdida de puestos de trabajo para el resto del profesorado. No debemos olvidar que el Acuerdo firmado con los sindicatos el día 20 de octubre de 2005, establecía en su punto nº 10 lo siguiente: “El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a que las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos”.

Manifestamos nuestra más profunda desaprobación hacia el horario propuesto y solicitamos compensar la pérdida horaria que sufren las asignaturas anteriormente mencionadas, incrementando la asignación horaria en los cursos en los que se mantie-

nen. De igual manera deberán ofrecerse desdobles y docencias compartidas que faciliten una atención más individualizada de las necesidades de los alumnos/as, como así ocurre con otras áreas que al mismo tiempo incrementan su carga horaria.

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

En el artículo 6. Organización del tercer curso, punto 2 hace alusión a la materia de Ciencias de la naturaleza y dice que esta materia se desdoblará en el tercer curso en dos, **Biología y Geología**, por un lado, y **Física y Química** por otro, manteniendo su carácter unitario a efectos de promoción. Los centros docentes podrán organizarse con carácter cuatrimestral de acuerdo con lo que determinen en su proyecto educativo.



Esta propuesta supone un claro retroceso con respecto al Decreto 69/2002, de 23 de mayo, por el que se establece la ordenación y definición del currículo de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, que en su artículo 7 especificaba que se realizaría su evaluación por separado.

Volvemos así a los peores tiempos de la LOGSE, con calificación conjunta que, en muchos casos, generó bastantes problemas, simplemente porque el lenguaje matemático de la



“Física y Química” puede suponer fácilmente que la buena o mala disposición de un alumno hacia el mismo le lleve a tener una calificación muy diferente en esta materia respecto de “Biología y Geología” (y la discrepancia se da en ambos sentidos), aún cuando les dedique el mismo esfuerzo, y tan injusto es que apruebe ambas sin dominar una como que suspenda ambas por el mismo motivo. Si la opinión mayoritaria del profesorado fue siempre la segregación de estas materias, y ya se había conseguido, ¿por qué ahora se vuelve atrás? Es absolutamente injustificable, teniendo en cuenta que no supone modificación en la asignación horaria.

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

En los artículos 5 y 6 respectivamente se hace alusión a la oferta de materias optativas, los alumnos cursarán con carácter general una materia optativa. En cada uno de los dos primeros cursos, los centros ofertarán obligatoriamente Lengua asturiana y literatura y segunda Lengua extranjera y en tercer curso ofertarán además de estas dos Cultura Clásica.

La LOE en su Capítulo III, Artículo 24, punto 5, pasa el testigo y deja a cada Comunidad Autónoma la posibilidad de incluir entre las materias obligatorias comunes la segunda **Lengua extranjera**. (Real Decreto



1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, artículo 4, punto 6).

Por eso consideramos pertinente que la segunda lengua extranjera ocupe el lugar que le corresponde, máxime cuando en la educación primaria también se contempla su inclusión como materia en el tercer ciclo. Son numerosos los argumentos que avalan esta alegación y que se recogen en la propia Exposición de motivos de la Ley como uno de los objetivos en la mejora del aprendizaje de idiomas. De este modo también se lograría superar la enorme desventaja que los estudiantes españoles tienen en relación con el resto de estudiantes de los distintos países de la Unión Europea donde el estudio de dos e incluso tres lenguas extranjeras comunitarias es algo común en los diferentes currículos de los distintos Estados miembros.

Solicitamos por tanto que la segunda lengua extranjera sea incluida dentro de las materias obligatorias comunes, dando con ello desarrollo a lo contemplado para el tercer ciclo de la Educación Primaria y a lo largo de la Educación Secundaria y el Bachillerato.

Además, queremos indicar que en la información publicada en educastur no está contemplado el currículo de la Segunda Lengua Extranjera (Inglés y Francés).

### CAPÍTULO III. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

**En el artículo 15. Medidas de atención a la diversidad, punto 4,** debe quedar más definido lo que significa el acompañamiento escolar (horario, personas encargadas, ratios...)

**En el artículo 19. Programa de diversificación curricular, punto 6,** sorprendentemente se establece que, en inglés, los grupos de 3º y 4º ESO de diversificación, en vez de tener un

taller específico como hasta ahora, pasan a tener docencia en el grupo de referencia, lo cual es un paso atrás en sus posibilidades de avanzar en el aprendizaje.

Por otro lado, es necesario reflexionar sobre las consecuencias negativas de efectuar un **cambio en la distribución horaria** de los Ámbitos en Diversificación, aumentando los teóricos de 6 a 7 horas, y disminuyendo el práctico de 6 a 4, cuando precisamente se trata de alumnado con mayor rechazo a los contenidos teóricos, proponen volver al 6 - 6 - 6 horas, en vez de cambiar a 7 - 7 - 4 horas.

### CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN

**En el artículo 20. Evaluación del alumnado, punto 5** se alude a dos sesiones de evaluación al trimestre en primer y segundo curso y al menos una evaluación en el tercer y cuarto curso, de acuerdo con lo que se establece en el proyecto educativo y en la programación general anual del centro docente.

No creemos necesario el aumento de dichas sesiones principalmente por:

- ✎ Ser la evaluación continua, y tal como se recoge en el punto 4, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo en cualquier momento del curso. Por tanto, no vemos la necesidad de incrementar las sesiones de evaluación que no mejoran el rendimiento del alumnado.
- ✎ Razones de tiempo, ya que alguno de los tres trimestres son cortos para poder realizar dos sesiones de evaluación.
- ✎ Los canales de información desde las tutorías con las familias son los suficientes para que éstas sepan de la evolución de sus hijos/as.

**En el Artículo 21.** Promoción de curso, en el **punto 3** donde dice: "Excepcionalmente podrá autorizarse la **promoción con evaluación nega-**

**tiva con tres materias** cuando el equipo docente considere..."

Esta redacción es una invitación a la reedición de la funesta promoción automática, que supuso la drástica reducción de los niveles de calidad de nuestro sistema educativo. Consideramos que debe ser la Administración quien establezca los criterios para promocionar con tres materias, sin cargar al profesorado con esta responsabilidad adicional, que puede, por otro lado, acabar generando centros de primera y de segunda en función de si los equipos docentes deciden, con carácter general, la promoción o no con tres asignaturas suspensas.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Disposición Adicional segunda. Enseñanzas de religión.

Conforme a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 deberán darse las oportunas instrucciones a los Centros Educativos para que sean los tutores legales de los alumnos/as, o estos si fueran mayores de edad, para que decidan "recibir o no recibir enseñanzas de religión antes del inicio de curso". Y que tales opciones queden claramente configuradas en los impresos de matrícula.

Para los casos de quienes manifiesten no recibir enseñanzas de religión consideramos que la Consejería de Educación debe dar instrucciones precisas para que los Centros Educativos expresen con claridad las "medidas organizativas para proporcionar la debida atención educativa" y que las mismas estén "incluidas en el proyecto educativo" como determina el apartado 3.

Tampoco figura en el articulado del Decreto la carga horaria de la enseñanza de religión; solamente en el cuadro horario final, donde además se pierde una hora de enseñanzas de religión en 4º de la ESO, la cual debe recuperarse en función del currículo propio del área para el Principado de Asturias.

# ALEGACIONES DE ANPE AL BORRADOR DECRETO DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

## CAPÍTULO II.

### De la mediación

#### Artículo 30. Formación y acreditación de mediadores

La eficacia de esta figura está ligada a la profesionalidad de sus actuaciones; por ello consideramos que es oportuno que sean personas con una formación específica, psicólogos u orientadores.

### Medidas que favorezcan la convivencia

#### Artículo 27. Compromisos de convivencia.

Consideramos que las familias de alumnado que presenten problemas de conducta y/o de aceptación de las normas escolares deben suscribir con el centro un compromiso de convivencia, de lo contrario no tiene sentido el mismo título del artículo. En todo caso, deberá aclararse el porqué de la no suscripción del compromiso y colaboración con el centro. Deben buscarse soluciones efectivas al no cumplimiento de normas y la no suscripción de compromisos en los casos excepcionales que se prevean.

### CAPÍTULO IV. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Con carácter general, creemos oportuno que las correcciones deben ser notificadas por el profesor/profesores/tutor e implementadas por persona distinta a quien las denuncia, en este caso, correspondería esta responsabilidad a la Jefatura de Estudios o, en su caso, al Director, lo cual favo-



recería que no se enturbiara el clima del aula donde conviven a diario profesor y alumno.

#### Artículo 37. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Art. 37.1.- Para el 36.1 (suspensión del derecho de asistencia a clase por actos que perturben el normal desarrollo de las actividades en el aula) será el profesor/a que está impartiendo la clase.

Consideramos que si la corrección queda estrictamente en lo propuesto sería peligroso. Podría convertirse en un elemento utilizado perversamente por los alumnos/as que no quieren seguir las actividades del aula deliberadamente, o como arma liberadora para el profesorado de todo alumno/a que inquiete dentro del aula. Por tanto, debe añadirse "El alumno/a deberá dirigirse a Jefatura de Estudios o, en su defecto, al profesor/a de guardia, con la nota adjunta de quien esté impartiendo la clase sobre la incorrección cometida. Dicha anotación deberá ser firmada por Jefatura de Estudios, quedándose con el original, y entregando el alumno/a una copia al profesor/a al término de la clase."

Artículo 37.2.- Para el 36.2.c) (privación del tiempo de recreo) serán todos los profesores/as del centro.

Con carácter general, creemos oportuno que las correcciones deben ser notificadas por el profesor/profesores/tutor e implementadas por persona distinta a quien las denuncia, en este caso, correspondería esta responsabilidad a la Jefatura de Estudios o, en su caso, al Director, lo cual favorecería que no se enturbiara el clima del aula donde conviven a diario profesor y alumno.

Consideramos que debe reflejarse dónde debe llevarse a cabo la privación del tiempo de recreo (en el mismo aula, en un aula común, en un recinto cercano a Jefatura de Estudios...); por quien estarán acompañados dichos alumnos/as (el profesor/a que impuso sanción, por otro profesorado en turnos regulados...; qué debe hacerse en esos momentos (terminación de las tareas, reflexión sobre lo ocurrido...).

### CAPÍTULO VII. Procedimiento específico para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículos 47.1. El director/a dictará resolución en el plazo de 15 días desde inicio del procedimiento.

Consideramos que el trámite debería acortarse lo máximo posible, dentro de la legalidad, para que la corrección tenga sentido y no pierda fuerza por el paso del tiempo. En todo caso, habría que definir con mayor concreción en qué casos se puede poner en marcha una medida preventiva.



# COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN

El pasado lunes 2 de abril tuvo lugar la reunión solicitada por el **Comité de Laborales** del Profesorado de Religión con el **Director General de Recursos Humanos** D. Arturo Verano. Además de **ANPE** estaban presentes las demás OOSS con representación en el Comité. Las conclusiones del encuentro pueden resumirse de la manera siguiente:



📌 **La Consejería de Educación está a la espera de que se publique el Real Decreto que regula la D.A. 3ª de la LOE**, referida a la **situación laboral** del profesorado de religión, y se aplicará tal cual se publique (elaboración de listas bajo criterios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad...). La Administración se encargará de todos los aspectos administrativos (titulación, méritos, adjudicaciones, vacantes...).

📌 **El ámbito de negociación será la mesa sectorial de Educación**, y el Comité de profesores de Religión será oído. **En ningún caso la Administración negociará bilateralmente con Arzobispado y OOSS por separado**, sino conjuntamente con todas las partes implicadas.

📌 Debido a las elecciones del próximo mes de Mayo, y por decisión política de esta Administración, la correcta y total aplicación del citado Real Decreto será a partir del curso 2008-2009, si bien, **se negociará un preacuerdo para el curso próximo 2007-2008**. La intención de la Administración **no es remover a todo el profesorado y sí mantener destinos en función de las necesidades horarias**.

📌 En el caso de Educación infantil, Primaria y de Secundaria es posible una reducción de puestos que no será traumática, tal como se aplicó en cursos anteriores (a falta de establecer las necesidades horarias globalmente).

📌 **A partir del curso próximo la Administración no tiene claro todavía si se hará una prórroga del actual contrato o será un contrato indefinido**. Dependerá del preacuerdo y del citado Real Decreto.

📌 Respecto a la ausencia de **Convenio para el profesorado de Religión**, aunque la intención de la Administración fue que este importante colectivo de profesores se incluyera en el V Convenio Laboral (firmado en Julio del 2005), la negativa de otros impidió su inclusión en el mismo. **Se estudiará en un futuro la inclusión del profesorado de Religión en el mismo, así como la aplicación a este conjunto de docentes de algunas de las medidas laborales referidas exclusivamente al colectivo**

**docente, tales como la antigüedad, la jubilación anticipada y otras.**

Por parte de **ANPE** nos alegramos que la actual Administración considere al profesorado de Religión como un colectivo docente más, sin privilegios y sin discriminaciones. Lo aportado por el Director General de RRHH, viene en la línea de lo informado por **ANPE** desde años atrás, por mas que algunos no han querido verlo ni reconocerlo, sino mas bien todo lo contrario. Estando, a pesar del tiempo transcurrido, en vías de normalizar totalmente la situación laboral del profesorado de Religión, esperamos y deseamos que cada una de las partes implicadas represente su papel con dignidad, legalidad y claridad. En **ANPE** seguimos, como siempre, defendiendo la dignidad laboral y docente del profesorado de Religión.

En **ANPE** esperamos que se publique el citado Real decreto en breves fechas. Posteriormente haremos una reunión informativa sobre la situación laboral, contenida dentro del RD, posicionamiento sobre la misma, de las reclamaciones resueltas y otras cuestiones de interés.



# REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## • 08/03/2007: Sobre aclaraciones RD de acceso a la Función Pública Docente

Comenta la Administración que después de celebrar múltiples reuniones entre CCAA y MEC se pueden aclarar aspectos del mismo. **Este RD de acceso se desarrolla por mandato de la LOE y que en su transitoria XVII menciona el compromiso de reducir el porcentaje de docentes interinos.** Todas las CCAA gobernadas por el PSOE se acogerán a realizar el informe.

**Este informe está avalado jurídicamente** por los acuerdos alcanzados, desde Hacienda, Direcciones Generales de RRHH, Consejo de Estado... y se han ido rectificando aspectos del mismo hasta adoptar un informe que recoge conocimientos del opositor en cuanto a la unidad didáctica. **La "seguridad jurídica" viene avalada por dos aspectos: modelo del informe y el ámbito subjetivo.**

**En cuanto al modelo de informe:** recoge cuatro ámbitos (concreción de objetivos, contenidos, actividades, evaluación) con 10 indicadores básicos. Importante: lo realiza la Inspección, mantendrá una entrevista con el interino y podrá ir o no al aula. La valoración del informe corresponde posteriormente al Tribunal.

**Respecto al ámbito subjetivo:** el informe es voluntario; se podrá acoger a él aquel que esté en activo cuando se haga convocatoria de oposiciones; debe estar ocupando ininterrumpidamente plaza para todo el curso 06/07 o desde 6 meses antes a la convocatoria en el mismo puesto; hay salvedades como excedencia por cuidado de hijos, liberados sindicales, reingresados, situaciones especiales, maternidad... que se podrán acoger al informe aunque estén en otro puesto distinto al inicial.

En ANPE entendemos la complejidad de tomar decisiones al respecto del informe porque crea inseguridad jurídica y porque ya se muestra bipolaridad en la interpretación desde las distintas CCAA, unas gobernadas por el PSOE y otras por el PP. Esta bipolaridad ya genera dudas entre el colectivo de interinos que trabajando en otra Comunidad que no emite informes quiera presentarse a las oposiciones en Asturias y otras circunstancias.



También preguntamos la verdadera razón para posicionarse a favor del informe, que como en cualquier decisión adoptada supone discriminación para algún colectivo (aquellos que no tienen experiencia docente, personal laboral como el de Religión, Inglés, EF).

Pedimos aclaración sobre valoraciones de las pruebas de la oposición, prueba práctica, proceso del informe, presentación por una especialidad distinta a la de la titulación o de la que se está impartiendo actualmente, valoración de méritos, tiempos para pruebas, materiales, anonimato en prueba escrita.

Es un primer paso que va despejando dudas a los opositores, pero tenemos la seguridad en ANPE que algún colectivo no ve reflejadas sus aspiraciones en este nuevo Real Decreto 276/2007. Al menos esperamos una oferta amplia que establezca y de oportunidad al mayor número de

opositores, tanto con experiencia docente como los nuevos titulados.

## 14/03/2007: Mesa Sectorial sobre bases para la convocatoria de oposiciones, oferta pública de empleo, planes de negociación.

### Bases para la convocatoria de oposiciones

Se presentan las bases de la convocatoria de oposiciones para ser leídas y tratadas en próxima mesa técnica. Las novedades de la convocatoria ya son conocidas en su mayoría porque dimanaban del nuevo RD 276/2007 de acceso:

Prueba única, que consta de parte A (teórica) y parte B (unidades didácticas).

Se concreta que serán 15 las unidades didácticas a presentar para la parte B1.

Sólo habrá prueba práctica en Música.

La parte B2 puede sustituirse por informe.

### Oferta pública de empleo

La Consejería oferta 300 plazas, que ANPE rechaza por considerarlas desde todo punto de vista insuficientes, aunque desde la Administración se argumente que es la mejor oferta de la historia y quiera desmontar todos los argumentos que esgrimimos.

### Planes de negociación

Se mantiene la Administración en los planes de negociación que planteó el 19 de febrero. El límite está en mayo, cuando se celebren elecciones autonómicas y municipales. "No se quiere abrir el melón" de cuestiones planteadas desde las OOSS ([en nuestra página está el plan de negociación planteado por ANPE](#)) antes de las Elecciones.



ANPE entiende que estas razones no son suficientes para paralizar el proceso negociador, en temas de suma importancia para el profesorado, como son:

- ✂️ reducción de jornada para mayores de 55 años sin pérdida de retribuciones;
- ✂️ año sabático;
- ✂️ aumento de gratificaciones en jubilaciones voluntarias anticipadas...
- ✂️ el cobro inmediato del primer nivel tal como se recoge en el acuerdo de función pública ligado a retribuciones y carrera docente, por lo que pedimos la máxima transparencia mediante información en mesa sectorial.

Responde la Administración que hay temas que por sí solos se irán aplicando por desarrollo de la LOE. En cuanto al tema de retribuciones recuerda que se negocia en función pública e insta a las OOSS que allí están que se pida y se traiga a mesa sectorial de educación cómo desarrollarlo. De todas formas, este desarrollo depende de la aprobación del Estatuto de la Función Pública, que se aprobará en abril. Tal como dice el acuerdo, hay todo el año para poder abonar las cantidades fijadas. Se decidirá en mesa de función pública cuándo hacerlo y bajo qué concepto retributivo.

### **16/03/2007: Mesa Técnica sobre bases para la convocatoria de oposiciones.**

Se trata de aclarar dudas y hacer propuestas para las bases de convocatoria de oposiciones.

Desde ANPE planteamos cuestiones sobre baremo, pruebas B1 y B2, informe, requisitos para poder acogerse a él, composición de tribunales...

### **26/03/2007: Mesa Sectorial sobre grupos de alumnos de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP**

La mesa sectorial tiene lugar como cierre de las mesas técnicas celebra-

das los días 20 y 22/3/07 (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachilleratos) y 23/3/07 (FP).

#### **Infantil y Primaria:**

Desde ANPE consideramos que el trabajo de la mesa técnica y las alegaciones presentadas por los centros no han movido a la Consejería a modificar la propuesta inicial, aún a pesar de haber presentado argumentos para que lo hiciera (ratios, alumnado, planificación del curso anterior, previsión de crecimiento...). Por tanto, nos parece que la negociación ha sido frustrante porque no se han considerado ninguna de las alegaciones, no sólo respaldadas desde los centros, si no desde otros puntos de vista aportados desde ANPE y otras OOSS.

La Administración responde que el esfuerzo por mantener grupos debe ser tenido en cuenta, ya que a pesar de la disminución de alumnos, la oferta para el curso 07/08 es similar a la del curso anterior. Es preferible abrir grupos si hay demanda y aumenta la ratio, que tener que cerrar unidades si no se cumplen las expectativas, por tanto, la oferta se ajusta a la realidad. Se comenta el compromiso de aumentar los grupos en cuanto se sepa de las solicitudes de matrícula en los centros.

#### **Secundaria y Bachilleratos:**

Desde ANPE comentamos que aunque en cifras absolutas la oferta de grupos en Secundaria no supone una disminución grande, sí nos parece que hay excesos de ratios en algunos IES en ESO, por lo que solicitamos que se aumente la oferta de grupos donde así sucede. También hacemos notar el descenso tan grande de los Bachilleratos de CS y el aumento de grupos mixtos que no favorecen la calidad de enseñanza. En los centros como Navelgas o Salimé se unen grupos de ESO donde conviven dos Leyes Orgánicas a tener en cuenta a la hora de desarrollar currículos. Por tanto, se pide sensibilidad desde la Administración.

Se responde desde la Administración que se manejan varios datos: la disminución de alumnos (unos 900); la adscripción que les corresponde de los centros de Primaria y también el criterio de las tasas de repetición, así que muchos de los centros citados no superan ratios. Algunas de las alegaciones no se consideran porque será decisión de los centros hacer la distribución de los grupos que se proponen de manera global para la ESO.

En cuanto a la disminución de BCH de CS también es motivo de reflexión desde la Consejería, ya que el descenso de alumnos es de 500 (unos se van a la FP, otros lo dejan, otros acceden al mercado laboral...).

Para la próxima legislatura se retomará y se reflexionará sobre el descenso de grupos de 4º de ESO a BCH.

En respuesta a los grupos mixtos de BCH se comenta que se hace por razones de alumnos y por optativas elegidas por ellos, es decir, no se pueden mantener grupos de BCH separados cuando el número de alumnos para cada rama es pequeño. Lo mismo sucede en los CEBS, ya que el paso de 6º a ESO es de un número pequeño de alumnos.

#### **Grupos de FP.**

Se hace una relación desde la Administración de los nuevos grupos creados, de centros donde se aumenta la oferta a distancia, centros en los que cambios por no cubrir la oferta en 1º, así como en ofertas vespertinas que se convirtieron en diurnas.

En cuanto a Garantía Social la oferta es muy similar al curso anterior pero se amplía en Latores y se modifica la oferta en Llanes.

Desde ANPE solicitamos que la oferta de Garantía Social de Llanes sea sustituida por una que no suponga una ruptura con lo que se venía ofreciendo. Solicitamos que la FP ofrezca nuevos módulos o ciclos, sobre todo relacionado con la nueva Ley de Dependencia, apostando por un aumento en el presupuesto que permita potenciar la FP de manera

efectiva y permita los desdobles tan necesarios en algunos ciclos.

La Administración siempre solicita un mayor presupuesto para FP, pero no se consigue un aumento muy significativo, por lo que se apuesta por una oferta mayor de ciclos optimizando los recursos, sin desdobles donde el número de alumnos no alcance cifras razonables. Se están estudiando nuevas ofertas en ciclos que se desarrollarán en el MEC y después en Asturias. En Asturias se ofertaron 3 ciclos vinculados con la Ley de Dependencia y no hubo una respuesta alentadora.

Se apuesta por las políticas de igualdad con oferta en formación para

mujeres y se busca que haya alternativas cuando se modifica la ya existente. Sólo se cierran grupos donde no hubo respuesta en las matriculaciones en 1º, lo que hace que desaparezca la oferta en 2º. Si no se repiten ciclos en varios concejos es para evitar cerrar ofertas donde no se alcanzan alumnado suficiente y se es especialmente sensible en las alas de Asturias donde la oferta triplica a la demanda.

Se han cerrado 4 días de mesas de negociación muy extensas en duración pero con resultados muy dispares en cuanto a aceptación desde la Consejería de cambios y mejora en los grupos ofertados. Se nos remite a los meses de julio o septiembre para

aumentar la oferta con lo que se desvirtúa la misma negociación. Estaremos atentos a que las promesas de la Consejería se cumplan y que ningún niño/a que desee matricularse en los centros públicos deje de tener plaza y que al mismo tiempo no se excedan ratios en los grupos.

### 28/03/2007: Mesa Sectorial sobre Oferta Pública de Empleo.

En primer lugar se aclaran las dudas pendientes de la base de convocatoria de oposiciones.

A continuación nos presentan la oferta definitiva que es la siguiente

CÓDIGOS		ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS	
CUERPO	ESPECIALIDAD		LIBRE(1)	RESERVA DISCAPACITADOS(2)
0597	AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	14	1
0597	EI	EDUCACIÓN INFANTIL	113	2
0597	FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	51	4
0597	EF	EDUCACIÓN FÍSICA	29	1
0597	MU	MÚSICA	18	2
0597	PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	22	3
0597	PRI	PRIMARIA	63	7
		<b>TOTALES</b>	<b>310</b>	<b>20</b>

La oferta es inamovible por más que desde ANPE y demás OOSS solicitamos, por diversas razones, el aumento de las plazas ofertadas (jubilaciones, adjudicaciones, sin oferta desde 2003...). La Administración argumenta que es una oferta muy generosa, teniendo en cuenta los 107 docentes que entraron por CGT la suma total es de 437, con lo cual hay equilibrio entre CGT y Oferta.

## TABLÓN DE ANUNCIOS POR PALABRAS NUEVO SERVICIO PARA AFILIADOS DE ANPE

👉 Busco casa con algo de terreno, para alquilar o comprar. Zona de Siero o cerca de Oviedo.  
Teléfono de contacto: 676 00 38 03

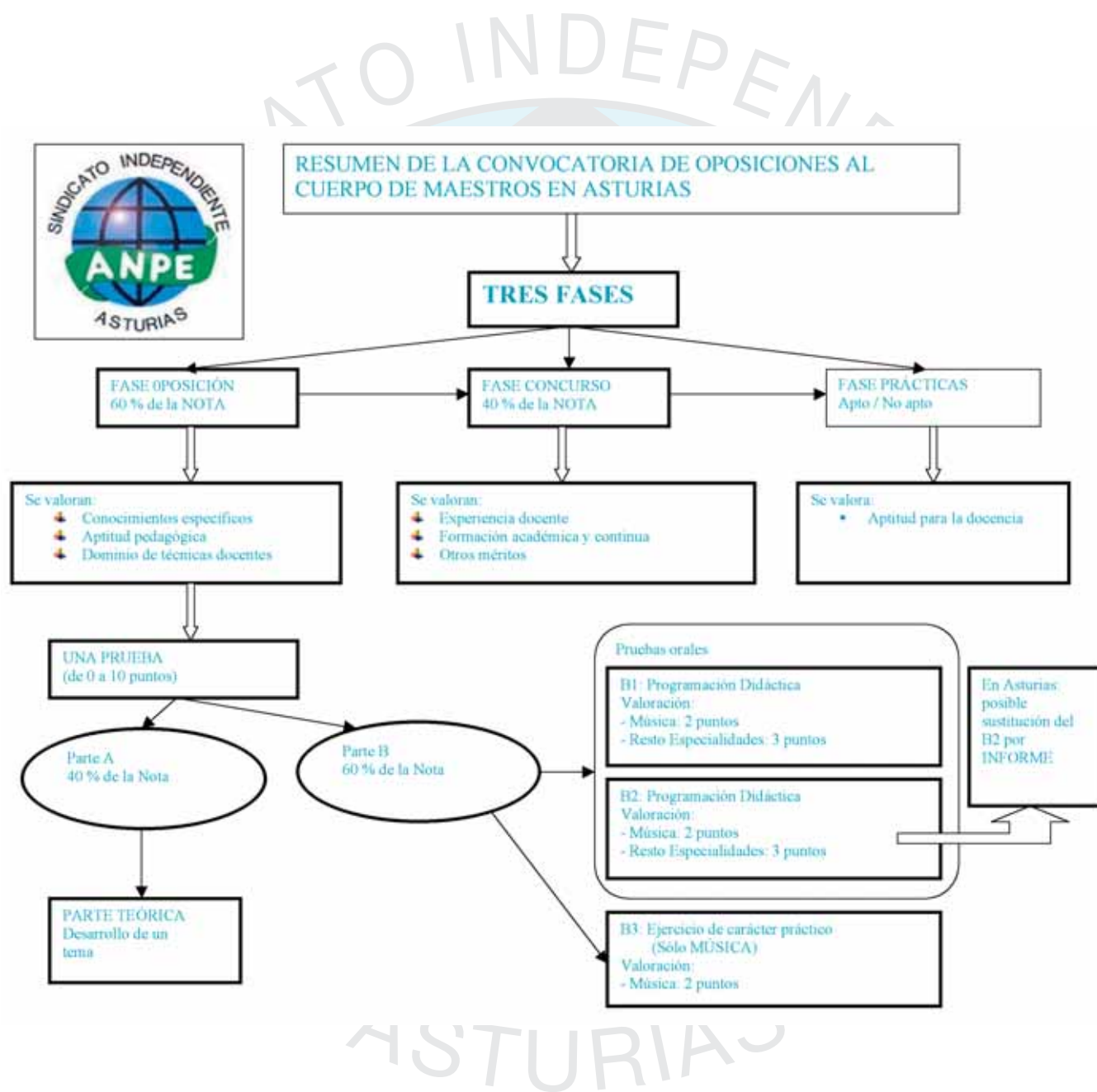


En esta sección se invita a todos los afiliados a publicar de forma gratuita anuncios (permutas, ventas, alquileres,...).

Los anuncios deben ser breves y se enviarán por correo ordinario a la sede de Oviedo (Avenida de Galicia, nº42 1º, 33005 Oviedo), junto con una fotocopia del DNI, e indicando en el sobre SECCIÓN ANUNCIOS BREVES.



# OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS EN ASTURIAS 2007



# OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS EN ASTURIAS 2007

## PARTE A: DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

**Valoración:** de 0 a 10 puntos.

La parte A supondrá un 40% de la puntuación total de la fase de oposición. **NO ELIMINATORIA**

· Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre **tres** extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario.

· **Duración:** se dispondrá de dos horas para su realización.

## PARTE B: COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES

Valoración de cada parte (B.1, B.2, B.3): de 0 a 10 puntos.

La parte B supondrá un 60% de la puntuación total de la fase de oposición, distribuida en 30% para la parte B.1, y 30% para la parte B.2 excepto para la especialidad de música que al tener parte práctica quedará distribuida: 20% parte B.1, 20% parte B.2 y 20% parte B.3

B.1 Presentación de una Programación didáctica	B.2 Elaboración, exposición de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal.	B.3 Ejercicio de carácter práctico (especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas)
<p>La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área relacionada con la especialidad por la que participa correspondiente a un curso escolar de una de las etapas educativas en la que el Cuerpo de Maestros tenga atribuida competencia docente.</p> <p><b>Deberá especificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Contenidos</li> <li>• Criterios de evaluación</li> <li>• Metodología</li> <li>• Atención al alumnado con necesidades específicas.</li> </ul> <p><b>Se ajustará</b> a lo previsto en el apartado 1.2.2 de la Resolución de 6 de agosto de 2001 con una extensión no superior a 60 hojas DIN A4 (escritas a una sola cara y con letra tipo Arial 12 sin comprimir), sin incluir los materiales de apoyo y deberá contar con un índice numerado y organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas.</p> <p><b>Se presentará</b> en el momento que establezca el Tribunal.</p> <p><b>Duración:</b> 45 min para la exposición y 15 min para la defensa.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre <u>tres de su propia programación</u>, concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Contenidos</li> <li>• Actividades de enseñanza-aprendizaje</li> <li>• Procedimientos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Duración:</b> 1 hora para la preparación y 45 min. para la presentación ante el tribunal y 15 min. para la defensa.</p> <p><b>Sustitución del ejercicio B.2:</b> La preparación y exposición de una unidad didáctica podrá ser sustituida, a petición del aspirante por un <b>INFORME</b>.</p> <p>Podrán solicitar el informe los aspirantes que tengan un nombramiento como funcionario interino, en una misma plaza, para todo el curso 2006/2007, en el mismo cuerpo al que opta el aspirante (se entenderá cumplido este requisito cuando el aspirante haya prestado servicios, al menos, en los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).</p> <p><b>Plazo de presentación del informe:</b> 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>Ejercicio de carácter práctico tendente a comprobar la formación científica y el dominio de técnicas de trabajo.</p> <p>Sólo para la especialidad de <b>música</b></p> <p><b>Duración:</b> A determinar por la Comisión de Selección</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Leer a primera vista un fragmento rítmico de 16 compases sobre una partitura dada por el Tribunal.</li> <li>- Interpretar, con la voz o con un instrumento aportado por el opositor, un fragmento musical sobre una partitura dada por el Tribunal.</li> </ul>

El Tribunal sólo hará pública la nota final y global de toda la fase de oposición

**BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO: 40%**

**(Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos en la valoración de sus méritos)**



**I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 7 puntos)**

- I.1 0,700 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos.
- I.2 0,350 puntos en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos.
- I.3 0,150 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros.
- I.4 0,100 puntos por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros.

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 4 puntos)**

- 2.1 Expediente del título alegado: hasta 1,5 puntos (a determinar por la convocatoria)
- 2.2 Posgrados, Doctorados y premios extraordinarios:
  - 2.2.1 Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Master, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1,000 punto.
  - 2.2.2 Doctorado: 1,000 punto.
  - 2.2.3 Premio extraordinario: 0,500 puntos.
- 2.3 Otras titulaciones universitarias
  - 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: 1,000 punto.
  - 2.3.2 Titulaciones de segundo: 1,000 punto.
- 2.4 Enseñanzas de Música y Danza, EOI: 0,500 puntos. AAPP y Diseño, Técnico Superior FP y Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.
- 2.5 Formación Permanente:
  - 2.5.a) Cursos de 30 o más horas: 0,2000 puntos.
  - 2.5.b) Cursos de 100 o más horas: 0,5000 puntos.

**III. OTROS MÉRITOS: (Máximo 2 puntos)**

- 3.1 Formación Permanente y Continua
  - 3.1.1 Cursos no valorados en el apartado 2.5, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación: cada crédito 0,100 puntos.
  - 3.1.2 Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación de otra especialidad: cada crédito 0,050 puntos.
  - 3.1.3 Otras actividades de formación (cursos no homologados) (máximo 0,500 puntos): cada crédito 0,020 puntos.
- 3.2 Publicaciones, Exposiciones y análogos (máximo 0,500)
  - 3.2.1 Public. relacionadas con la especialidad a la que opta el aspirante: Hasta 0,350
  - 3.2.2 Public. sobre otra especialidad a la que opta el aspirante: Hasta 0,150
- 3.3 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Por tener calificación de "Deportista de Alto Nivel": 0,400

**TEMARIOS:** Para 2007 se usarán los temarios VIGENTES en la actualidad. Excepto para la nueva especialidad de Primaria publicados el 15/03/07.

## Comunicado de ANPE y demás organizaciones sindicales de la Junta de Personal Docente no universitario del Principado de Asturias

Las organizaciones integrantes de la Junta de Personal Docente de Centros no Universitarios de Asturias, reunidos en Oviedo el día 27 de marzo de 2007 **acuerdan exigir a la administración asturiana:**

1. **Que las condiciones laborales y retributivas de las y los docentes sean negociadas en la Mesa Sectorial de Educación.**
2. **La negociación y el pago de nuevos incrementos retributivos para todo el profesorado con carácter inmediato.**
3. **Mantener una entrevista, con la mayor urgencia posible, con el Consejero de Educación Sr. Riopedre para transmitirle estas demandas.**

## COMUNICADOS DE PRENSA

### • 12/03/07: DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ASTURIAS

En relación a la presentación del borrador de Decreto de Derechos y Deberes del alumnado y fomento de la convivencia en los centros educativos de Asturias, ANPE manifiesta lo siguiente:

Se trata de un proyecto que avanza en la línea de las [ideas sugeridas por nuestra organización sindical](#), como son:

- 🔗 se pone el énfasis en la prevención y en el valor educativo para la puesta en marcha de las medidas propuestas
- 🔗 la creación de la figura del mediador en conflictos
- 🔗 el reconocimiento expreso de la autoridad del profesorado
- 🔗 se establece un catálogo de conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondencia en medidas correctoras o sancionadoras
- 🔗 se dota al profesorado de capacidad ejecutiva para proponer y sancionar con carácter inmediato las conductas menos graves contrarias a las normas de convivencia
- 🔗 se acortan los plazos en la incoación de expedientes, para los casos más graves, con lo que se afianza el valor preventivo de la medida sancionadora que se proponga
- 🔗 se incide en la necesidad de proteger al agredido, con traslado de centro del agresor

No obstante, en concordancia con las [alegaciones que hemos presentado al proyecto](#), creemos que:

- 🔗 la concreción en las medidas debe de ser más exhaustiva
- 🔗 la figura del mediador en conflictos debe estar encarnada en un profes-

sional, con formación específica con carácter general, creemos oportuno que las correcciones deben ser notificadas por el profesor/profesores/tutor e implementadas por persona distinta a quien las denuncia, en este caso, correspondería esta responsabilidad a la Jefatura de Estudios o, en su caso, al Director, lo cual redundaría en beneficio del clima del aula donde conviven a diario profesor y alumno.

**ANPE** manifiesta su disposición a integrar el grupo de trabajo y a hacer aportaciones constructivas en beneficio del objetivo común: que nuestros centros educativos sean el paradigma de la cultura y la convivencia.

### • 15/03/2007: ANPE Y OTROS SINDICATOS EVALÚAN EL ESTADO DEL ACUERDO BÁSICO SOBRE CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL PROFESORADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005, Y SE COMPROMETEN AL DIÁLOGO QUE FACILITE LA NEGOCIACIÓN DEL ESTATUTO DOCENTE

Organizaciones sindicales representativas del profesorado de la enseñanza pública no universitaria firmaron con el MEC el 20 de octubre de 2005, el [Acuerdo Básico sobre condiciones sociolaborales del profesorado](#). En dicho [Acuerdo](#) el MEC se comprometía a desarrollar medidas para mejorar las condiciones sociolaborales del profesorado.

**ANPE y las otras organizaciones sindicales firmantes han evaluado el estado del [Acuerdo](#) en un documento conjunto, del que destacamos los siguientes puntos:**

Se pueden considerar **cumplidos**:

1. El primer paso del Plan Estatal para la Convivencia Escolar, ya que se han puesto en marcha cursos de for-

mación del profesorado, se ha creado el Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar, y la mayoría de las CCAA están desarrollando planes de mejora de la convivencia. No obstante, la complejidad del tema obliga al MEC y a los sindicatos a proseguir el diálogo y desarrollar nuevas medidas.

2. Las Jubilaciones anticipadas, que se prorrogan hasta el año 2011, con mejores condiciones generales.

3. La regulación del Acceso al Cuerpo de Catedráticos, que se realizará por concurso de méritos.

4. La reducción de la jornada lectiva para profesorado mayor de 55 años, que se está llevando a cabo ya en algunas CCAA.

5. La regulación del complemento que incentiva la implicación en las tareas de los centros y la innovación e investigación educativa.

Otros temas incluidos en el [Acuerdo Básico](#) han de incorporarse al [Estatuto del Funcionario Docente](#):

1. La regulación de los principios y criterios sobre la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y las políticas de igualdad en el ámbito de los docentes.

2. La promoción de los funcionarios de los Cuerpos docentes de grupo B a los Cuerpos de grupo A mediante un concurso de méritos, que está prevista en el Estatuto Básico de la Función Pública.

El [Estatuto del Funcionario Docente](#), reivindicación histórica de ANPE y promesa del Gobierno para esta legislatura, debe obtener un amplio consenso para ser plenamente efectivo. **ANPE se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para conseguirlo y a abordar su negociación de forma inmediata.**

La Consejería de Educación y Ciencia del Principado venía considerando que los Maestros con destino en



Centros de Educación Secundaria no tenían, de hecho, derecho de traslado, de tal forma que, desde hace años, tenía "congelados" a los Maestros sin posibilidad de movilidad alguna entre los Centros Educativos de Secundaria de Asturias. Tal situación fue recurrida por los servicios jurídicos de ANPE Asturias en representación de una maestra, impugnándose por el Abogado Agustín Martín de Diego la adjudicación de destinos del concurso de traslados convocado en Octubre de 2004.

La Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Asturias en reciente sentencia, estima el recurso y declara el derecho de la Maestra con destino en Centro de Educación Secundaria a ocupar plaza vacante en otro Centro de igual clase que no fue sacada a concurso y que se encuentra cubierta por un docente sin destino definitivo en el Centro.

Tal sentencia quiebra así la política cicatera de la Consejería de Educación del Principado de Asturias que, de facto, tenía congelados a los Maestros en sus destinos en Centro de Educación Secundaria hasta su jubilación, privándoles de su legítimo derecho de traslado.

**• 26/03/2007: ANPE EXIGE AL MEC QUE MEJORE LA PROPUESTA DE ESTATUTO DOCENTE**

Para ANPE, una reivindicación histórica que el profesorado lleva tanto

tiempo esperando no puede resolverse sin un consenso adecuado y de cualquier manera. Por ello, exigimos al MEC un nuevo impulso al proceso negociador.

ANPE considera que la Administración debe realizar un esfuerzo por mejorar su propuesta de Estatuto de la Función Pública Docente, que en estos momentos es prácticamente la misma que los sindicatos rechazamos el mes de junio pasado. El Estatuto debe recoger las demandas del profesorado en temas tan importantes como el acceso a la función pública, la promoción profesional por méritos, las retribuciones y la jornada de trabajo, la jubilación parcial y las jubilaciones anticipadas permanentes.

ANPE ha presentado al MEC propuestas serias y coherentes relativas a:

- ✎ Un sistema de acceso a la función pública docente que valore los criterios de experiencia y capacitación profesional.
- ✎ La mejora de las retribuciones y de la jornada laboral.
- ✎ La promoción vertical por méritos y el diseño de un sistema de promoción que sirva para incentivar al docente durante toda su vida profesional y que permita la movilidad desde cualquier Cuerpo docente hasta la Universidad, con los requisitos de titulación exigidos.
- ✎ Unas condiciones dignas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✎ Un sistema de jubilación que fije de

manera permanente los actuales mecanismos de jubilaciones anticipadas voluntarias y establezca la posibilidad de jubilarse a tiempo parcial.

Estas propuestas, consensuadas en una plataforma sindical, no han sido atendidas por el MEC, que parece dar ya por terminada la fase de negociación y puede presentar al Parlamento el mismo proyecto de Estatuto Docente que elaboró en junio de 2006, sin recoger las justas propuestas sindicales.

**Para ANPE el Estatuto de la Función Docente debe nacer con vocación de perdurabilidad, debe ser un marco bien constituido en el que se contemplen las particularidades de la tarea docente desde el acceso a la función pública hasta la jubilación. Por ello no puede estar vinculado exclusivamente a una Ley Orgánica de Educación, cuya vigencia puede ser limitada, sino que debe aspirar a conseguir el mayor consenso político y sindical.**

Pocas veces hemos estado más cerca de conseguir una demanda histórica del profesorado, pero sin una clara voluntad de hacerlo bien, esta oportunidad puede malograrse. Después de esperar tanto tiempo, ANPE no avalará cualquier Estatuto a cualquier precio. Si estamos por un Estatuto que contemple las expectativas mencionadas y por ello **exigimos al MEC un nuevo impulso al proceso negociador.**

## AVISO PARA TODOS LOS AFILIADOS



Estamos actualizando nuestra base de datos y hemos detectado que no poseemos el teléfono móvil y el correo electrónico de todos los afiliados.

Creemos que es importante que estos datos estén en el sindicato pues es un medio rápido y eficaz de contacto, que, sin duda, redundará en beneficio de la información urgente que pueda ser de tu interés.

Te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos los hagas llegar, por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico.



**ANPE-Asturias, Sindicato Independiente**  
 Avda. de Galicia, 42-1°C • 33005-OVIEDO  
 Tfno/Fax 985271920  
[anpe@anpe-asturias.com](mailto:anpe@anpe-asturias.com)  
[www.anpe-asturias.com](http://www.anpe-asturias.com)

# AULAS HOSPITALARIAS

## Programa de Atención Escolar Hospitalaria y Domiciliaria (PAEHD)

Los programas de Aulas Hospitalarias son una medida de compensación educativa para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado que, por motivos de enfermedad, debe permanecer hospitalizado o convaleciente en el domicilio.

Va dirigido a:

- 📌 **Alumnado hospitalizado y convaleciente de Educación Infantil y Primaria** de centros públicos y concertados que justifique un periodo de convalecencia superior a 30 días.
- 📌 **Alumnado hospitalizado y convaleciente de Educación Secundaria** de centros públicos y concertados de la zona central de Asturias que justifique un periodo de convalecencia superior a 30 días.

### Funcionamiento y organización de la Unidad Escolar del Hospital Universitario Central de Asturias

Las Unidades Escolares ubicadas en el Hospital Universitario Central de Asturias (Centros de Rehabilitación y Materno Infantil) prestan **atención educativa** a niños y adolescentes en Etapas de escolaridad obligatoria, E. Infantil, Primaria, Secundaria y excepcionalmente al alumnado de otros niveles no obligatorios (Atención temprana, adultos, ciclos formativos y bachilleratos).

Este Servicio Educativo se inició en la década de los 60 en el Centro de Rehabilitación y se amplía en la década de los 80 con la habilitación de una nueva Unidad Escolar en el Centro Materno Infantil.

El Programa de Atención Escolar Hospitalaria y Domiciliaria (PAEHD) para alumnado de Educación Infantil y Primaria, se desarrolla en el Hospital con el profesorado destinado en la Unidad Escolar y



continúa en el domicilio, para los alumnos convalecientes, con Voluntariado procedente de la ONG PSF (Asturias) y coordinado con los Centros Educativos, desde la Unidad Escolar del Centro Materno Infantil.

El Programa de Atención Escolar Hospitalaria y Domiciliaria (PAEHD) para alumnado de Educación Secundaria dotado con dos profesoras de ámbito, (Científico- tecnológico y Sociolingüístico) es un programa habilitado en el curso 2001-2002, por la *Consejería de Educación y Ciencia* a través del *Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa* y dependiente del *Área de Orientación Educativa y de Necesidades Educativas Específicas*.

Son los Programas una respuesta educativa necesaria e importante para la **atención a la diversidad del alumnado**, mostrando en este caso una gran sensibilidad hacia los niños y adolescentes con problemática de salud, y hacia la especial y difícil situación que viven sus familias.

Desde todos los niveles educativos el equipo docente de la Unidad Escolar trabaja de manera coordinada siempre con el objetivo de ofrecer a los niños y adolescentes enfermos y principalmente los afectados por enfermedades crónicas y/o de larga duración, una **atención lúdica, formativa y escolar** que les permita sobrellevar lo mejor posible, a los

afectados y a las familias los periodos de tratamientos y convalecencias, casi en todas las ocasiones, por un tiempo indeterminado.

En este sentido se cuenta con la **estrecha colaboración de los Equipos Sanitarios y otros Servicios Hospitalarios y Educativos**, pues

todos ellos son necesarios y colaboran estrechamente, para conseguir entre todos una respuesta adaptada a cada caso individual, conscientes de que esta labor redundará en la mejora de salud de los alumnos afectados y su entorno.

### El cometido del profesorado es diverso:

- 📌 Por un lado, **prestar atención educativa hospitalaria y domiciliaria** a los niños y adolescentes con problemática de salud, favoreciendo la **continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje** y garantizando el **derecho a la evaluación**. La finalidad última es alcanzar los objetivos en todas las materias con la correspondiente adaptación del currículo, pues se trata de alumnos con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.
- 📌 Por otro lado, **favorecer la inserción socio-educativa** y la atención a los alumnos y familias **“con normalidad”** aún en los casos de mal pronóstico.
- 📌 Finalmente, cuando un caso se integra en el centro educativo, se realiza un seguimiento del mismo, pues en ocasiones se producen recaídas que agravan el pronóstico inicial.



### Resultados que observamos

- ✂ **Mejora en el estado de salud del niño o adolescente.** Expectativas de futuro. Disminuye la ansiedad y la sensación de estrés por perder el curso.
- ✂ **La familia se siente apoyada;** se le intenta ayudar en todo momento mediante orientaciones y actuaciones consensuadas por el **Equipo Multiprofesional** del hospital, desde los ámbitos sanitario, educativo y social.
- ✂ **Los resultados académicos pueden calificarse de satisfactorios,** incluso en los casos de alumnos que por sus características o situación personal presentan cierto retraso curricular.
- ✂ **La buena aceptación del Programa en las familias y centros educativos.**
- ✂ **La admiración que despierta** esta experiencia en otras

Comunidades Autónomas (p. ej.: Jornadas de Salamanca organizadas por la Asociación de padres Pifano, familias de hijos con cán-

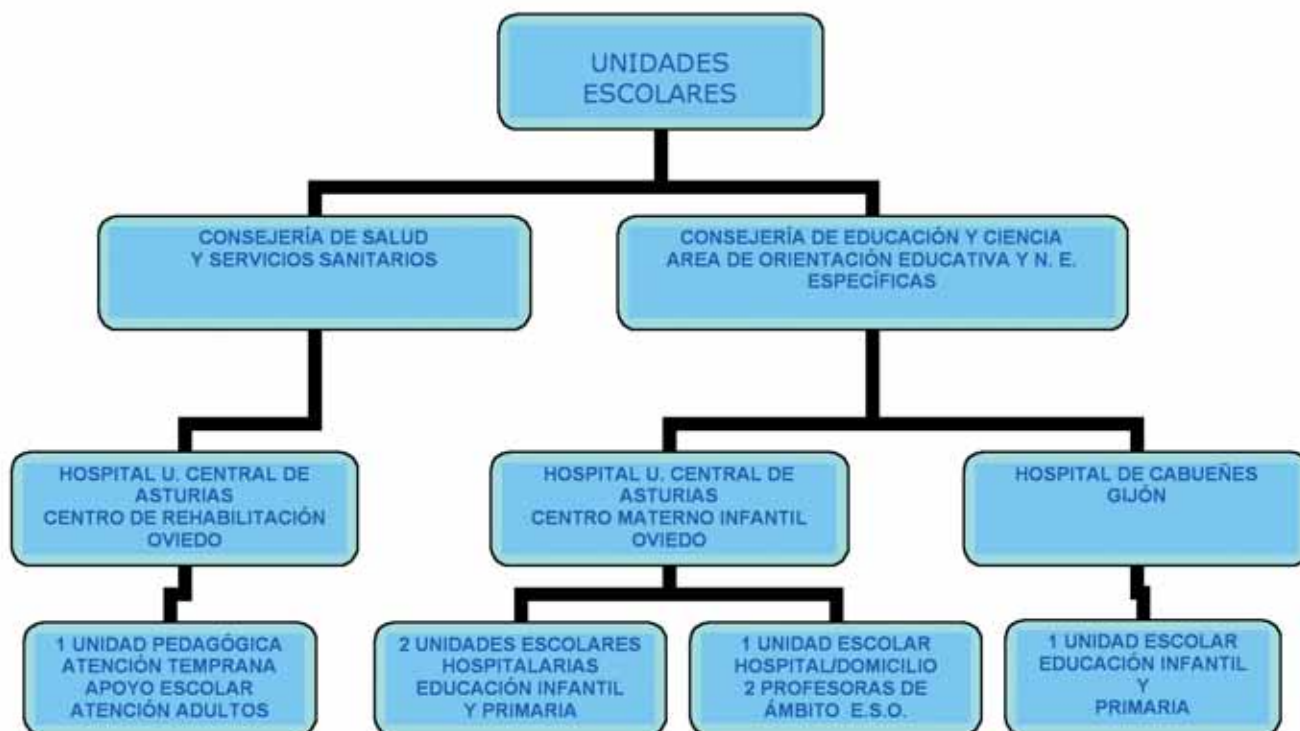


cer) demuestra la importancia de potenciar este servicio.

**Apuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:** Nuestros responsables educativos demuestran una gran sensibilidad por la atención a estos niños que si no estarían condenados a estancarse en su desarrollo académico a causa de la enfermedad que les impide asistir a las clases de su centro de estudios.

**Satisfacción personal y profesional:** La enorme gratitud que transmiten las familias de estos niños, reconforta y compensa el gran esfuerzo y dedicación que esta labor requiere, así como la estimable respuesta desde la Centros Educativos de procedencia del alumnado en el procedimiento y proceso de coordinación para poder continuar con el trabajo escolar.

### ORGANIGRAMA DE AULAS HOSPITALARIAS DE ASTURIAS



## DEFINITIVAMENTE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS COBRARÁN TRIENIOS

- 📌 El 9 de abril, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, sale publicado el Estatuto Básico del Empleado Público donde se reflejan varios elementos interesantes referidos a los funcionarios interinos:
- 📌 Artículo 10.2 "la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad"
- 📌 Artículo 10.4 "las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento"
- 📌 Artículo 25.1 "los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y pagas extraordinarias, así como otros complementos (difícil desempeño, por esfuerzo, rendimiento o resultados obtenidos)  
Artículo 25.2 "se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto y con efectos a partir de la entrada en vigor del mismo"

Todo lo anteriormente expuesto viene a validar lo que desde ANPE siempre hemos defendido, la elaboración de listados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (según el citado art. 10.1) frente a otras propuestas que propugnan discriminaciones y cantos de sirena fuera de ley.

Asimismo, desde ANPE siempre solicitamos una oferta de empleo amplia, y en este año 2007 con más razón, que dote de la estabilidad real al colectivo de funcionarios interinos. Tal como fue aprobado el nuevo Estatuto (art. 10.4), todas las vacantes reales cubiertas (más de 700) durante este curso 2006/07 deberían haber sido contempladas como oferta de empleo (sólo 330), lo cual no se ha cumplido muy a pesar de la petición hecha en mesa sectorial.

Por último, el cobro de trienios largamente demandado desde ANPE, se ve reflejado en este nuevo Estatuto (art. 25), cumpliéndose un afán y un derecho del colectivo de interinos, cobrándose los trienios que a la entrada en vigor del nuevo Estatuto se posean.

El nuevo Estatuto se publicará en el BOE en fechas próximas, lo que obligará a la Administración Educativa a negociar con carácter inmediato la aplicación de esta norma, tal como se vino demandando en las distintas mesas sectoriales para que en el próximo curso 2007/08 se aplique el reconocimiento económico de los trienios.



# ARTÍCULO DE OPINIÓN

LAS BONITAS COSAS DE LA LOE (Miguel Angel Cadrecha y Caparrós)

La actual Ley Orgánica de Educación se basa en tres principios fundamentales que presiden esta Ley en su totalidad, como dice el texto y que, por otro lado, parece mostrarse ausente en la práctica administrativa.

El primer principio que fundamenta la LOE es «la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo»; pero, también, en el sistema no-educativo, estrictamente hablando, si se habla de forma expresa de una «educación permanente» o formación que se desarrolla durante toda la vida. La misma Ley afirma: «se debe concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida». Lo que ya demuestra cierta falta de coherencia en los planteamientos teóricos, al menos en su formulación, poco armónicamente contruidos.

El segundo principio básico de la LOE es «la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso»; se entiende: la calidad de la educación, antes enunciada; pero a esa calidad se le añade: la equidad, pues se afirma que «la combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior –se supone que se refiere a «la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa»– exige ineludiblemente la realiza-

ción de un esfuerzo compartido. Seguimos en la formulación del segundo principio básico de la Ley con poca capacidad de clara expresión comunicativa y lingüística; pero se entiende.

El tercer principio que pone los cimientos a la LOE es «el compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años» y se añade que «el proceso de construcción europea está llevando a una cierta convergencia de los sistemas de educación y formación, que se ha traducido en el establecimiento de unos objetivos educativos comunes para este inicio del siglo XXI.» Objetivos europeos de los que quedamos ayunos, si no fuera porque el docente está atento a lo sucede en el ámbito educativo en general

Para conseguir que estos principios se conviertan en realidad propugna, al menos de palabra, un concepto de educación supraescolar, utópica y ucrónica, de forma que se llegue a un concepto de formación durante toda la vida y que permita la flexibilidad del sistema educativa de cara a la formación de la población activa y trabajadora. Esta pretensión lleva a afirmar la necesidad de conceder «un espacio propio de autonomía a los centros docentes», reconociéndoles «una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento», lo que lleva



a establecer mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas».

Todo lo anterior –«palabras de amor, palabras», que decía el poeta de Río Duero– va a recaer en que lo hagan los profesores, pues «La actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja» y se añade que todas estas pretensiones «obligan a revisar el modelo de la formación inicial del profesorado y adecuarlo al entorno europeo. Por otra parte, el desarrollo profesional exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas por la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa. Y todo ello resulta imposible sin el necesario reconocimiento social de la función que los profesores desempeñan y de la tarea que desarrollan». Bueno, se hacen las leyes «para que las cumplan los demás» y para aplicarlas cuando interese a la realidad o sueño de ella. «La vida es sueño, los sueños...» que expresaba, con gran sabiduría metafísica, Don Pedro Calderón de la Barca.

Los docentes somos buenos profesionales ya hace mucho,... muchísimo tiempo; reconózcanlo con lo que está cerca del corazón: la cartera y retribúyase su trabajo de manera digna; ese es el mejor reconocimiento social que le pueden hacer al docente en esta sociedad nuestra... Dña. Administración no sea mezquina. Al final, nos quedan los versos de Calderón:





Apurar, cielos, pretendo,  
ya que me tratáis así,  
qué delito cometí  
contra vosotros naciendo;  
aunque si nací, ya entiendo  
qué delito he cometido.  
Bastante causa ha tenido  
vuestra justicia y rigor,  
pues el delito mayor  
del hombre es haber nacido.

Sólo quisiera saber,  
para apurar mis desvelos,  
(dejando a una parte, cielos,  
el delito de nacer),  
¿qué más os pude ofender  
para castigarme más?  
¿No nacieron los demás?  
Pues, si los demás nacieron  
¿qué privilegios tuvieron que  
yo no gocé jamás?

Y dejando a Don Pedro..., «...el que pueda entender, que entienda».



edúcastur

Servicios de gestión administrativa  
y profesional en línea

Consejería de Educación y Ciencia

[www.educastur.es](http://www.educastur.es)



  
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### ▶ Para el profesorado

- Concurso de traslados
- Plan de pensiones
- Peticiones de interinidad
- Mi formación
- Emisión de nominillas
- Adjudicación de destinos provisionales a funcionarios de carrera y en prácticas

#### ▶ Para los centros

- Gestión de permisos
- Gestión de accidentes
- Gestión de sustituciones
- Plantillas docentes

# EN ANPE

NO ESTAMOS CONTRA NADIE

buscamos soluciones

QUEREMOS UNA OFERTA DE EMPLEO AMPLIA

es la que estabiliza

OPOSICIONES CLARAS

te informamos y aclaramos tus dudas

NUEVOS INCREMENTOS SALARIALES

reclamamos su inmediata aplicación

ANTE SITUACIONES INJUSTAS

nuestra asesoría jurídica no falla

ANPE ESCUCHA, PROPONE, NEGOCIA, CONSIGUE Y FIRMA ACUERDOS BENEFICIOSOS.

<http://www.anpe-asturias.com/eldefensordelprofesor/index.htm>

**STOP AGRESIONES**

El Defensor del Profesor

Tfno: 618590028

ANPE ASTURIAS

¿QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR?

El Defensor del Profesor es un servicio dirigido a todos los docentes que necesiten ayuda, apoyo y orientación ante cualquier situación de acoso en las aulas.

ANPE lleva años denunciando la degradación del clima de convivencia en los centros escolares. Hace ya dos cursos pedimos por escrito a la Consejería la creación de un órgano de control, análisis y evaluación de los problemas de convivencia en los centros de enseñanza, a la par que iniciábamos una campaña por la dignificación de la labor docente.

El profesorado se siente desamparado, pues en la mayoría de las ocasiones nos vemos impotentes, desautorizados y sin una normativa adecuada para afrontar las

Avda. de Galicia, 42 - 1º C  
33005 · OVIEDO · Asturias  
Tels.: 618 59 00 28  
985 27 19 20

C/ Tineo,3 - Bajo Dcha.  
33207 · GIJÓN · Asturias  
Tels.: 618 59 00 28  
985 34 57 33

## SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA 19-04-07 (26ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
001	FILOSOFÍA	31,184 / 31,184	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	13 / -
002	GRIEGO	10,2 / ---	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST.	9,25 / --
003	LATÍN	10,2 / 2,615	221	PROCESOS COMERCIALES	10 / 51,257
004	LENGUA CASTELLANA	58,354 / 32,727	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	11,335 / 27,54
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	31,962 / 35,823	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	21,094 / -
006	MATEMÁTICAS	25,568 / 23,313	225	SERVICIOS COMUNIDAD	32,488 / 42,65
007	FÍSICA Y QUÍMICA	16 / 3,9	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	11,125 / 2,5
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	15 / 0,8	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	8,508 / 1,517
009	DIBUJO	22,345 / 22,788	228	SOLDADURA	5,7500 / 10
010	FRANCÉS	45,011 / 40,01	229	TEC. PROC. IMAG. Y SONIDO	6,25 / 10
011	INGLÉS	46,471 / 41,646	001	ALEMÁN E. O. I.	29,884 / 31,083
013	ITALIANO	3,92 / 11,5	008	FRANCÉS E. O. I.	7,7540 / 13,014
016	MÚSICA	34,774 / 25,576	011	INGLÉS E. O. I.	15,519 / 19,6725
017	E. FÍSICA	37,242 / 29,231	401	ACORDEÓN	14 / -
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	41,945 / 20,5063	403	CANTO	57,011 / -
019	TECNOLOGÍA	35,016 / 23,516	404	CLARINETE	32,459 / -
061	ECONOMÍA	7,018 / 26,9511	406	CONTRABAJO	11,514 / -
101	ADMÓN. EMPRESAS	10 / 23,9072	407	CORO	15,542 / 0
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	24,5187 / --	410	FLAUTA TRAVESERA	10 / 22,019
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	14,136 / 19,831	412	FUND. DE COMPOSICIÓN	39,456 / --
104	CONSTR. CIVILES	9,1 / -	414	GUIARRA	42,063 / 48,384
105	F. O. L	36,957 / 43,436	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	10 / -
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	15,714 / -	419	OBOE	1,5 / 10
107	INFORMÁTICA	14,088 / 20,66	421	ORQUESTA	14,102 / -
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	19,545 / 38,111	422	PERCUSIÓN	2,71 / 1,25
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	30,358 / 13,214	423	PIANO	29,412 / --
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	22,729 / 13,214	424	SAXOFÓN	34,476 / -
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	10 / 1	426	TROMBÓN	12,5 / -
113	ORG. Y PROY. SIST. ENERG.	5,3 / --	428	TROMPETA	45,172 / -
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	10 / --	431	VIOLA	31,6767 / --
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	10 / -	433	VIOLÍN	13,72 / -
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	13,72 / --	434	VIOLONCELLO	24,866 / --
118	PROCESOS SANITARIOS	25,45 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁT.	- / 12,64
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	15,69 / -	444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	5,4 / --
109	NAVEGACIÓN E INST. MARINAS	18,006 / ---	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	2,5 / --5
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	16,869 / 15,17	446	DRAMATURGIA	4,9 / -
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	31,42 / 10	447	ESGRIMA	- / 7,79
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	11,7500 / 22,034	449	EXPRESIÓN CORPORAL	52,87 / -
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	24,2416 / 8,5	450	ILUMINACIÓN	-- / -
803	CULTURA CLÁSICA	2,25 / 1	451	INTERPRETACIÓN	14,821 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	34,128 / 26,573	455	LITERATURA DRAMÁTICA	- / -
999	LENGUA ASTURIANA	16,389 / 16	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- / 26,035
026	APOYO AL ÁREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	16,578 / -
201	COCINA Y PASTELERÍA	20,7637 / 11,75	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	11,286 / 10,884
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	10 / 0	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	0 / 9,875
203	ESTÉTICA	11,94 / -	505	DISEÑO DE INTERIORES	4,5 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	174 / 8	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	54,887 / -
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	15,583 / 12,1747	508	DIBUJO TÉCNICO	8,5 / -
206	INSTAL. ELECTROTÉCNICAS.	10,00 / --	511	DISEÑO DE PRODUCTO	2,5 / -
208	LABORATORIO	15,639 / 14,816	512	DISEÑO GRÁFICO	4 / 4,3
209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	13,415 / --	515	FOTOGRAFÍA	36,2847 / -
211	MECANIZADO Y MANT. MÁQ.	5 / 5,8	516	HISTORIA DEL ARTE	12,5 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	0 / --	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	10 / 32,5
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	10,997 / 5,35	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	23,353 / 31,981
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	- / 27,9427	523	ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	41,068 / 14,903
215	OPERACIONES DE PROCESOS	11,068 / --	608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPROD.	- / -
216	OPER. DE PROD. AGRARIA	8,5 / 15,714	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	33,321 / -
218	PELUQUERÍA	60,029 / 11,7852	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMP.	11 / -

## SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 19-04-07 (26ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
31	EDUCACIÓN INFANTIL	19,8685 / 20,309	35	MÚSICA	14,3233 / 7,2333
32	INGLÉS	10,4488 / 4,5108	36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	25,2493 / 16,5256
33	FRANCÉS	6,552 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	16,7575 / 21,881
34	EDUCACIÓN FÍSICA	11,7267 / 11,74	38	PRIMARIA	0 / 0
LA	LENGUA ASTURIANA	15,4 / 15,4	GA	GALLEGO-ASTURIANO	21,398 / --

\* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A **JORNADA COMPLETA** (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A **MEDIA JORNADA**





# FORMULARIO DE AFILIACIÓN

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido  Segundo Apellido   
 Nombre  N° NIF (con letra)  Sexo   
 Fecha de Nacimiento   
 Correo Electrónico   
 Domicilio  N°  Piso  Código Postal   
 Localidad  Provincia   
 Primer Teléfono  Segundo Teléfono   
 N° Cuenta

## DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal  Código Centro Destino   
 Tipo Enseñanza  No Universitaria  Universitaria  
 Pública  Concertada  Privada  
 Situación administrativa  
 Docente  Diplomado  Activo  Maestros  Maestro en ESO  Interino   
 Administración  Licenciado  Pasivo/Jubilado  Prof. Secundaria  Modulo Profesional  Expectativa destino   
 Laboral  Doctor  Excedente  Prof. Técnico  Definitivo  Suprimido/desplazado   
 Otro  Otro  Parado  Catedrático  Provisional  Opositor

## TIPO DE CENTRO

Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  Adultos  E.O.I.  Conservatorio  A Escénicas

Nombre Centro Destino  Localidad

Especialidad por la que está ejerciendo

Especialidad obtenida en sus estudios

Otras especialidades que posee

Expreso mi deseo de formar parte de ANPE Sindicato Independiente, en Asturias a

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue la cuota correspondiente al año en curso. Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente

## ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja)  Sucursal  Localidad

AUTORIZO a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente

Titular de la C/C o Libreta

N° Cuenta

Firma  
Fecha

# CAMPAÑA DE ANPE-ASTURIAS EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



El clima de tolerancia y convivencia que merecen tus hijos lo tienen en la **Escuela Pública**

*¡¡¡Matricúlalos!!!*

